



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma 19 de junio de 2014

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ariel Rivero

S _____ / _____ D

Me dirijo a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Justicia y Seguridad, el siguiente Pedido de Informes.

Autor: Silvia Horne.

Acompañantes: Alejandro Marinao, Rubén Torres, Roberto Vargas, Martín Doñate; Alejandro Betelú, Pedro Pesatti

1. Libro de entradas de la Comisaría Primera de Viedma.
2. Parte e informes médicos de ingreso a la Comisaría y posterior fallecimiento elaborado por la policía forense.
3. Informe y listado de los agentes de turno y agente a cargo al momento del ingreso y posterior fallecimiento del joven Ariel Almeida.
4. Informe del procedimiento por el cual se detuvo al joven Ariel Almeida, circunstancias y agentes y personal a cargo que intervinieron en la acción de detención.
5. Registros escritos, audiovisuales, fotográficos existentes del ingreso y posterior fallecimiento del joven Ariel Almeida.
6. Informe de investigaciones administrativas dispuestas y de separación de personal con dicho motivo.
7. Informe de condiciones de alojamiento de personas demoradas y detenidas en la Comisaría Primera, y en



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

particular del joven Ariel Almeida con detalle de objetos dentro de la celda o unidad de encierro.

8. Listado de visitas y/o comunicaciones, si lo hubieron en el transcurso de su ingreso hasta su posterior fallecimiento.
9. Informe de procedimiento previo, durante y posterior al hallazgo del joven Almeida sin vida en su celda.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, a pedido de los señores legisladores Silvia HORNE, Alejandro MARINAO, Rubén TORRES, Roberto VARGAS, Martín DOÑATE, Alejandro BETELU y Pedro PESATTI; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar copia de lo siguiente:

1. Libro de entrada de la Comisaría Primera de Viedma.
2. Parte e informes médicos de ingreso a la comisaría y posterior fallecimiento, elaborado por la policía forense.
3. Listado de los agentes de turno y agente a cargo al momento del ingreso y posterior fallecimiento del joven Ariel Almeida.
4. Procedimiento por el cual se detuvo al joven Ariel Almeida, circunstancias, agentes y personal a cargo que intervinieron en la acción de detención.
5. Registros escritos, audiovisuales, fotográficos existentes del ingreso y posterior fallecimiento del joven Ariel Almeida.
6. Investigaciones administrativas dispuestas y separación de personal con dicho motivo.
7. Condiciones de alojamiento de personas demoradas y detenidas en la Comisaría Primera y en particular del joven Ariel Almeida, con detalle de objetos dentro de la celda o unidad de encierro.
8. Listado de visitas y/o comunicaciones, si las hubo, en el transcurso de su ingreso hasta su posterior fallecimiento.
9. Procedimiento previo, durante y posterior al hallazgo del joven Almeida sin vida en su celda.

VIEDMA, 23 de julio de 2014.